

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 46

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 25 de octubre de 1925

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Las cuotas para el Colegio de huérfanos.**—En un artículo publicado por el señor Respaldiza en el *Boletín del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza*, después de hacer otras observaciones al proyecto de Reglamento del Colegio de huérfanos, que no soy yo el llamado a recoger, combate la cuota inicial de cien pesetas acordada en la Asamblea de mayo como obligatoria para todos los asociados y hasta combate que se obligue a todos los socios de la A. N. V. E. a contribuir con cuotas anuales fijas al sostenimiento del mencionado Colegio, y en este asunto sí me creo llamado a intervenir, lamentando que el señor Respaldiza no pudiera asistir a la sesión de la Asamblea en que se trató de ello, aunque solo fuera para evitar que llevase a la prensa una cuestión de esta índole, que muchos hubiéramos deseado no ver nunca suscitada de esta manera.

El error fundamental del señor Respaldiza estriba, a mi juicio, en no haberse parado a meditar lo que es una asociación. Por eso incurre en el error secundario de creer que las cuotas para huérfanos que paguen los veterinarios sin hijos son «beneméritos rasgos de caridad o filantropía». Nada de eso, señor Respaldiza. Las cuotas, *para lo que sea*, que paguen los miembros de una sociedad, cumpliendo acuerdos legalmente tomados, son OBLIGACIONES SOCIALES. Separándose de esa norma no hay colectividad posible, pues ni las más substantivas agremiaciones, los municipios, podrían vivir. Yo, por ejemplo, no soy católico, pero como pertenezco a un Estado que lo es, tengo que contribuir con mi dinero al sostenimiento del culto de dicha religión; yo, por ejemplo, no tengo ningún hijo ilegítimo vergonzosamente oculto entre las paredes de la inclusa, pero como vivo en una provincia que recoge los niños que sus padres tiran a la calle estoy obligado a pagar para el sostenimiento de una institución adecuada; yo, por ejemplo, no llevo mis hijos a educarse a las Escuelas municipales, pero como vivo en un municipio que mantiene tales escuelas para instruir a los niños de familias sin recursos, el Ayuntamiento de Madrid me cobra una parte alicuota de mi contribución para este fin. Y si pertenezco a una Sociedad de recreo por amor a su biblioteca no puedo impedir que parte de las pesetas que pago vayan al sostenimiento del comedor, que no utilizo, como el socio que lo es por la sala de juegos lícitos no puede impedir que parte de lo que él paga vaya al sostenimiento de la biblioteca por la que no aparece nunca. ¿Podría haber vida social de otro modo?

El señor Respaldiza, al recoger y apoyar las quejas poco meditadas de unos veterinarios, se hace, sin querer seguramente, intérprete del egoísmo. Con ese criterio triunfante, sobraba la Asociación Nacional Veterinaria, y en su lugar se crearían, si podían crearse, una serie de Asociaciones parciales: Asociación para huérfanos de veterinarios, Asociación para Mortepío veterinario, Asociación para mejora de veterinarios titulares, Asociación de catedráticos de Veterinaria, y así hasta el infinito. Pero el fin que hemos perseguido los que nos pasamos tantos años luchando por crear el organismo hoy existente fué otro muy distinto, que con la claridad debida está expuesto en el Reglamento social, en cuya discusión intervino activamente el propio señor Respaldiza. No queremos capillas que fatalmente engendran la rivalidad, sino una catedral inmensa que cobije a todos y nos vaya limpiando el alma de bajos apetitos para elevarla a las regiones superiores del altruismo, donde se llega a pensar antes en el bien de los otros que en el de uno mismo.

Por otra parte, no debe estar muy seguro el señor Respaldiza de la justicia de los lamentos de que se hace eco, por cuanto al fin se limita a pedir que se rebajen las cuotas: la de 100 pesetas a 20 y las anuales a 10 o a 15 como minimum. Pero la cuestión no es de cantidad, sino de principios. ¿Deben o no contribuir todos los asociados al sostenimiento del Colegio de huérfanos? Si no

## Es una mala costumbre

Mientras haya tantos animales que vacunar y tantas infecciones que combatir, no debemos quejarnos de falta de ingresos. Si usted se decide a explotar este filón, en los sueros y vacunas del *Instituto veterinario de suero-vacunación* hallará las herramientas adecuadas.

APARTADO 739.—BARCELONA

deben contribuir, ¿por qué pedirles el abono obligatorio de 20 pesetas? Y si deben contribuir, ¿por qué no cobrarles las 100 pesetas acordadas en la Asamblea? ¿Qué razones pueden existir para tasar la obligación en veinte pesetas? ¿Que los veterinarios no pueden pagar las ciento acordadas, ni en los cuatro trimestres concedidos? Eso no se puede sostener en serio por nadie. ¿Que no hace falta tanto dinero? Pocos números hay que hacer para convencerse de que hace falta más. ¿Entonces?

Es evidente que habrá muchos compañeros asociados refractarios a pagar las cien pesetas, como no faltan los que se resisten a pagar las cuotas anuales de la Asociación; pero no me parece la táctica más adecuada para vencer esta injustificada resistencia la de apoyo más o menos franco a ella iniciada en su artículo por el señor Respaldiza. Lejos de eso, estimo que es primordial obligación de cuantos tenemos algún predicamento en la clase la de aconsejar el sacrificio económico de cada uno para el bien de todos. En un país como España, donde la asistencia social está tan en mantillas que hay muchísima gente que ni siquiera tiene idea de lo que es, no se deben poner reparos a que surja esta virtud eminente, sino que se debe trabajar con denuedo para despertarla hasta en las almas más dormidas y aparentemente más estériles para el apoyo mutuo. La filantropía de que nos habla el señor Respaldiza ya la van manifestando un millar de veterinarios al contribuir con sus óbolos a las suscripciones voluntarias abiertas. Hagamos ahora el máximo esfuerzo los propagandistas para conseguir que todos, filántropos y no filántropos, sepan que ha llegado la hora de la obligación, y lejos de encontrar atendibles los reparos que para eludirla pongan algunos,

procuremos convencerles de su error, llevando a su espíritu, en vez de recelos, esta enorme verdad: las colectividades sociales solo se hacen poderosas a fuerza de entusiasmo y de dinero de cada uno de los asociados.—*Gordón Ordás.*

**Suscripción para el Colegio de huérfanos.**—Las cantidades que hemos recibido con destino a tan filantrópico fin son las siguientes:

	Ptas. Cts.
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	47.632,55
PARA EL BANQUETE ESPIRITUAL.—Don Juan Caballero Ruiz, Bedmar (Jaén), 15 ptas; don José Tornero Ortega, Huete (Cuenca), 15; don Francisco García, Siete Aguas (Valencia), 15; don Jacinto Rivas, Camallera (Gerona), 20; don Pelayo Giménez, Sevilla, 25; don Francisco Martín, Azuaga (Badajoz), 25; niños Emilio y Antonio Alduncin Lardies, Artajona (Navarra), 25; don [Moisés Pérez, Santa Cruz de Campero (Alava), 15; don Gregorio Pascual, Talamanca (Madrid), 15;	



**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.*

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la *Dirección general de Agricultura* e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del *Reglamento de epizootias.*

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

doña Leonisa Pereda de Pascual, Idem (Id.), 15; doña Josefa García de Navarro, Tabernes de Valldigna (Valencia), 15; don Romualdo Abad, Baza (Granada), 17; don Avelino Gilsanz, Navalmanzo (Segovia), 15; don Pío Ortega, Poza de la Sal (Burgos), 15; don Wenceslao Yusta, Cubo de la Solana (Soria), 20; don Emilio Pascual, El Molar (Madrid), 25; don Juan Manuel León Ríos, Viso del Alcor (Sevilla), 25; don José Ramírez, Andújar (Jaén), 25; don Luciano Fernández, Arróniz (Navarra), 15; don Gregorio Crespo, Garcinarro (Cuenca), 15, y Luis Macaya, Bezana (Santander), 25; *total.* . . . . .

397

DISCURSO Y LIBRO «SERVICIOS VETERINARIOS EN LA GUERRA», DE DON

MANUEL MEDINA.—Don Gabriel Alvarez Roig, 8 ptas.; don Manuel Ariza, 8; don Carlos Pérez, 6; don Pablo Nieto Pérez, 1; don Antonio Comas, 1; don José García Armendáritz, 1; don Enrique Ponce Romero, 5; don Pedro García, 6; don Manuel Prieto, 1; don Pedro del Olmo, 1; don Gerónimo Gargallo, 1; don Heliodoro Hernández Hervás, 1; don Pedro Alduncin Ros, 1; don Federico P. Luis, 1; don Francisco Cáceres, 1; don Teodoro Durán, 1; don Diego Campos, 1; don Rafael Caldevilla, 5; *total*. . . . . 50

CUPÓN.—Importe líquido del cupón trimestral de la primera compra de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, 347,45; idem idem de parte de la segunda, 39,65; *total*. . . . . 387,10

NUESTRA SUSCRIPCIÓN INDIVIDUAL.—Don Julián Ocágar, Hontomia (Burgos), 10 ptas.; don Abdón Rodilla, El Guijuelo (Salamanca), 50; señorita Fanny Narváez Navarro, Quintanar del Rey (Cuenca), 10; don Moisés Pérez, Santa Cruz de Campezo (Alava), 5; don Félix Parrero, Priego (Córdoba), 10; don Wenceslao Yusta, Cub de la Solana (Soria), 20; niño Jesús Fernández Lostale, Arróniz (Navarra), 10; don Gregorio Crespo, Garcinarro (Cuenca), 10; y don Angel Vieites, Arcos (Burgos), 5; *total*. . . . . 130

*Suma y sigue*. . . . . 48.596.65

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación; razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

ADVERTENCIAS.—El libro de don Manuel Medina *Servicios veterinarios en la guerra* y el magnífico discurso pronunciado por este querido compañero en la Asamblea sanitaria de Toledo—ambos regalados por su autor a beneficio del Colegio de huérfanos—se pueden adquirir en el domicilio social de la A. N. V. E. (Pez, 44, primero, Apartado 12-181) a los precios de cuatro y una pesetas, respectivamente.

Debe tenerse en cuenta que todas las *suscripciones voluntarias* han de girarse a Cava Alta, 17, 2.º derecha; las del banquete espiritual a doña Consuelo Carmona y las de los Colegios e individuales a don Félix Gordón Ordás, no olvidando escribir al hacer los giros.

## Escuelas de Veterinaria

**Una excelente orientación.**—Una noticia grata para los que amamos el progreso de nuestra carrera, es el acuerdo, llamémosle así, que, con nobles fines de fomento pecuario y de mejora en la enseñanza veterinaria, han establecido la Diputación provincial, la Granja Agrícola y la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. La Diputación ha constituido un comité que entiende en todo lo referente a la ganadería de la provincia, al objeto de darle impulso y orientarla por el camino de una explotación razonada y científica, salvando una riqueza que

se evalúa en más de 100 millones de pesetas. Este comité está formado por el señor Moyano, director de la Escuela de Veterinaria, el señor Lapazarán, ingeniero jefe de la Granja Agrícola y el señor Coderque, inspector provincial de Higiene pecuaria. Los tres señores mencionados, no sólo han ofrecido su valiosa colaboración personal para la obra de fomento de la ganadería e industrias derivadas que patrocina la Diputación, sino que han puesto también a la disposición de este organismo la Escuela de Veterinaria, la Granja Agrícola y cuantos medios el servicio de higiene pecuaria provincial pueda utilizar. El señor Lapazarán, ha hecho una invitación cordial y franca a la Escuela de Veterinaria para que ésta vaya a la Granja Agrícola y se sirva de los animales domésticos que allí existen como objeto de enseñanza. De esta manera se subsana en parte la carencia de estación pecuaria en la Escuela.

Ante una actitud tan acogedora de la Granja Agrícola y teniendo en cuenta el beneficio importante que recoge la enseñanza, el Claustro de la Escuela de Zaragoza mostró unánimemente su conformidad con la aceptación de la pro-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



**CALIDAD  
SUPERIOR**

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida desde 5<sup>m</sup> de grueso y 20<sup>m</sup> de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas.

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO**



**PRECIOS  
ECONOMICOS**

puesta del señor Lapazarán y quedó convenido el propósito de ampliar las prácticas de cada asignatura con experiencias en la Granja Agrícola.

Basta con la ejecución de este propósito para que las costumbres de nuestra Escuela sufran una laudable transformación digna de ser imitada por todas. Una de las principales causas de su raquítica vida experimental, es la imposibilidad material de adquirir animales y de mantenerlos, sometiéndolos a investigaciones clínicas, bacteriológicas, zootécnicas, etc. Las Escuelas, no solo no tienen dinero para comprar ganado, sino que no tienen espacio ni instalación adecuada para su alojamiento; en una palabra, carecen del más ligero rudimento de estación pecuaria, a pesar de que la legislación vigente señala la necesidad de poseerla, aunque con una condición que gravitará sobre ella como una pesadilla eterna, invencible: la de que se establecerá a medida que los recursos del Tesoro lo permitan. Como se vé, el legislador apunta para un porvenir de telescópica lejanía.

Pero ya que la montaña no viene a nosotros, vayamos a la montaña. Las Escuelas deben salir de su recinto que huele demasiado a espíritu escolástico y airearse con contacto en la ganadería. Es posible que no siempre las puertas de las explotaciones pecuarias oficiales se hayan abierto de buen grado a los veterinarios y eso disculpa en cierto modo el método abstencionista que rige la vida de nuestros centros de enseñanza. Ello obliga aún más a aprovechar las buenas ocasiones, como es ésta que se le ofrece a la Escuela de Zaragoza. Con buena voluntad, que no le falta, y un pequeño esfuerzo, puede sacar de los medios que la Granja Agrícola ponga a su disposición un rendimiento muy favorable para la enseñanza.

Hay en esta misión una parte de colaboración en los planes de la Diputa-

ción provincial por medios de experiencias de comprobación de sueros y vacunas y estudio de enfermedades contagiosas, a cuyo efecto el Comité citado anteriormente ha propuesto la subvención de un *aprisco* de ganado lanar. Y además nuestros alumnos podrán ver cerdos, ovejas, cabras, vacas, especies domésticas de una rareza exótica en las prácticas docentes.

Apresurémonos, pues, a realizar debidamente este gallardo plan que la Escuela de Zaragoza se ha trazado para este curso, acogiendo con entusiasmo el ofrecimiento de la Granja agrícola, y enviemos un caluroso aplauso a don Pedro Moyano, apóstol perseverante de la profesión veterinaria, alma de este movimiento en pro de los intereses ganaderos de la provincia.

Frecuente es hablar mal de las Escuelas de Veterinaria; no dejemos por eso, de cazar este momento propicio para elogiar a la de Zaragoza.—*Rafael González Alvarez.*

## Cuestiones generales

**Réplica a una carta abierta.**—SR. DON FÉLIX GORDÓN ORDÁS.—Mi querido fraternal y admirado amigo: He leído la carta abierta que se ha dignado dirigirme, desde las columnas de LA SEMANA VETERINARIA. Oportunamente le acusé recibo privado de la misma, pues abrumadoras ocupaciones obligábanme a demorar, *sine die*, la pública contestación, ya que ésta no habría de limitarse a unas cuantas líneas para salir del paso. Desde el primer momento formé el decidido propósito de hacerlo con la extensión necesaria, al objeto de fijar definitivamente la realidad de las relaciones interprofesionales colectivas, no individuales, médico-veterinarias, despejando nebulosidades, aclarando errores y poniendo

## Escarotina DIAZ

Pomada detersiva insustituible contra toda neoplasia (verrugas) de la piel del caballo y sus especies. Precio: Tarro grande, 5 pesetas; id. pequeño, 3 idem. Depositarios en Madrid, Juan Martín, Especialidades farmacéuticas, Alcalá, 9; E. Durán, Especialidades farmacéuticas, Tetuán, 9 y 11; don Francisco Casas, Travesía del Arenal, 1. En Toledo, Julio González, Droguería; en Zaragoza, Rivez y Choliz, Jaime I, 21; en Sariñena (Huesca), don Rafael Loste, Farmacia; en Huesca, Susin Lacuesta, Farmacia; en Ciudad-Real, don Ignacio González, Droguería, y en casa de su autor Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

las cosas en su verdadero lugar, del que ustedes las han sacado hace mucho tiempo, con la mejor intención y buena fé, por un exaltado y como tal laudable concepto de la dignidad profesional y un análisis superficial, y en consecuencia equivocado, por insuficiente, de los hechos, atribuyendo a espíritu de clase deplorables actuaciones aisladas de algunos médicos, que en materia de Sanidad, obraron no en relación con aspiraciones y acuerdos colectivos, sino a impulso exclusivamente de su particular conveniencia o criterio; de una falsa interpretación de las leyes; de las especiales circunstancias que les rodeaban; abuso del Poder, sometimiento al caciquismo político, precaria situación económica, etc., etc.

No queriendo dejar sin contestación uno solo de los extremos de su carta, extrastraré y comentaré ordenadamente las afirmaciones que de la misma pueden deducirse. Aun estimándolo innecesario, he de hacer constar, que teniendo en cuenta las repetidas pruebas de afecto, consideración y respeto que le vengo

dando, a partir del día memorable en que tuvimos el honor de conocerle los federados andaluces, no debe estimar atenuados esos sentimientos, porque mi argumentación niegue y destruya sus principales afirmaciones, cosa facilísima para mí, pues viviendo en un medio sanitario completamente distinto al suyo, no nos son aplicables las deducciones que hace, al generalizar hechos particulares por ahí acaecidos. Como habla por lo que ve a su alrededor y yo por lo percibido en otro ambiente diametralmente opuesto, hemos de sacar conclusiones absolutamente distintas; siendo suficiente que sus aseveraciones no tengan aplicación a una región o provincia para que queden destruidas y en vigor la necesidad de implantar nuestros principios federativos en todo el país, pues si esos hechos aislados, que censura con razón, porque no debieron producirse, no se dan y acaso antes se dieron donde la Federación Sanitaria existe, a la Federación se debe necesariamente el cambio.

La verdad no tiene más que un lenguaje, el de la lógica, nunca el del sentimiento ni la pasión. Perdóneme anticipadamente, querido Gordón, si con la ló-

	<b>PRODUCTOS VETERINARIOS</b>		<b>DE ORLEANS</b> (FRANCIA)	
	<b>ADRIEN SASSIN</b>			
	MOSTAZA PROVENDA ORIENTAL POLVO DIGESTIVO POLVO ASTRINGENTE		POLVO PECTORAL BÉQUICO POLVO CORROBORANTE EMUCHINA POMADA ANTIMAMÍTICA	
SELLO DE GARANTIA DE LA ANVE QUE LLEVAN TODOS LOS PRODUCTOS SASSIN	SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO		<b>LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN</b>	

gica en los puntos de la pluma deshago completamente muchas de sus afirmaciones. Mi cariño y respeto hacia usted, me harían desear que tuviese razón en todas, para reconocerlo y declararlo sin discusión; pero mi cariño y respeto a la verdad me obligan también a salir sinceramente en defensa de los fueros de esta. Y vamos al extracto y comento de sus afirmaciones.

En la primera, completamente exacta, recuerda una conversación que tuvimos con motivo de la Asamblea Sanitaria de Burgos, antes de su sesión inaugural, en la que yo le hacía notar, cariñosamente como siempre, la prevención injustificada de los veterinarios hacia la clase médica. Que esa prevención existe, sin justificación colectiva por nuestra parte, y que por no estar justificada es prevención, lo voy a demostrar con una claridad meridiana en los razonamientos sucesivos.

Su segunda afirmación se refiere a una Real Orden, desconocida por mí, que acababa de dictarse, calificándola del «caso más brutal y escandaloso de intrusismo, entre los muchos realizados por los médicos en el campo de la veterinaria». Si como asegura, en esa disposición se atropellan los legítimos derechos de la clase veterinaria, yo formulo contra ella mi más enérgica protesta y tengo la seguridad que conmigo todos los médicos inscriptos en la Federación.

Se lamenta en la tercera, de que no haya protestado del tal disposición ningún inspector provincial de Sanidad, «ni siquiera aquellos que parecen partidarios de la Federación Sanitaria». Yo, en su caso, querido Gordón, hubiese prescindido de eufemismos y perífrasis y dado desde luego el nombre de don

José Palanca, inspector provincial de Sanidad de Madrid, único a quien retóricamente alude.

Por la cuarta, estima la disposición de una gravedad extraordinaria, a causa «de haber sido publicada aprovechándose de que el único veterinario que presta servicio, entre el enjambre de médicos del Ministerio de la Gobernación, había tenido que irse de Madrid en busca de su salud perdida».

Deduco en la quinta que la referida disposición revela todo un espíritu de clase.

Suspendo aquí la enumeración e invirtiendo el orden, niego de una manera categórica, rotunda, terminante, sin que usted ni nadie pueda demostrar lo contrario, que las disposiciones sanitarias, humillantes o vejatorias para los veterinarios dictadas por la superioridad, revelen hoy ni hayan revelado nunca, un sentimiento de hostilidad de la clase médica hacia la dignísima clase veterinaria.

Las disposiciones emanadas de la Dirección General de Sanidad, no revelan ni revelaron nunca el espíritu de la clase médica, porque el Doctor Murillo, al igual de su antecesor el Doctor Martín Salazar, dicho con todos los miramientos y respetos, no representa como jefe supremo y oficial de la Sanidad el espíritu

## Formulario Veterinario

Es ya de dominio común entre los profesionales que el *Formulario de los veterinarios prácticos* original de Paul Cagny es una obra maestra en su género, por la claridad con que está escrito, el admirable método de su exposición y la rica colección de fórmulas útiles que encierra en sus páginas. La Casa Editorial de don Antonio González Rojas tiene a la venta, al precio de 16 pesetas, la traducción española de dicha obra, hecha por don Félix Gordón Ordás y presentada en un tomo muy manejable ricamente encuadernado en tela. Todos los veterinarios establecidos deben adquirir este libro, que les ayudará mucho.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

de nuestra clase, ya que no fué a tan elevado puesto, digna y merecidamente desempeñado, por plebiscito entre los médicos; porque ni él ni el Doctor Martín Salazar pasaron los años de su vida profesional en contacto diario e inmediato con médicos de todas las categorías, única circunstancia que les hubiese permitido conocer e infiltrarse su espíritu colectivo, mediante el estudio de las necesidades y circunstancias en que unos y otros se desenvolvían, de las dificultades opuestas al cumplimiento de su misión social, de sus virtudes y defectos, de sus aspiraciones, simpatías, odios, luchas, antagonismos, criterio sanitario, etc., etc. Los directores generales de Sanidad fueron elegidos por los respectivos Gobiernos, teniendo en cuenta su cultura, su labor científica, sus aptitudes y jerarquía en la Sanidad; pero precisamente porque siempre fueron hombres sabios, consagrados a la investigación, al estudio y divulgación de la ciencia higiénica, al laboratorio, a la biblioteca, al libro y la revista, han tenido que estar necesariamente apartados de nuestras colectividades, no pudiendo por tanto conocer su pensamiento ni representar su espíritu. La Real Orden a que se refiere, si la ha redactado el Doctor Murillo, habrá sido indudablemente, porque con arreglo a su criterio personal y orientación sanitaria, la ha creído honradamente necesaria y justa. Y no habiendo sido solicitada ni deseada por la clase médica, no tiene usted derecho, querido Gordón, a esgrimirla como una nueva arma, para acrecentar la malquerencia y hasta el odio que contra los

abúlicos, indolentes y distanciados médicos, habéis infiltrado constantemente en el espíritu de los veterinarios. Para que de esa Real Orden pudieran ustedes hacer responsable a la clase médica, sería preciso que esta hubiese acordado pedirla en una Asamblea Nacional convocada a tal objeto y a la que hubieran asistido o enviado su adhesión todos los médicos españoles.

Además, hombres de acción como nosotros, querido y noble amigo; propagandistas de altos ideales, que estamos obligados a conocer la vida y los hombres, porque de lo contrario carecemos de autoridad para actuar como reformadores, debemos prescindir de toda suerte de convencionalismos y lugares comunes. Sabe usted mejor que nadie, que ni entre los veterinarios españoles ni entre los médicos y demás sanitarios, existe un espíritu colectivo; si lo hubiera, otra cosa sería de los sanitarios, de la Sanidad y del país. Veterinarios y médicos son ególatras y egocentristas. Cada uno de ellos se considera como el centro de un mundo o sistema social, alrededor de cuyos intereses, caprichos, criterios erróneos, egoísmos, apetitos y ambiciones, debe girar la humanidad entera. Si algo hay de espíritu colectivo en algún grupo de veterinarios y médicos no está representado por el criterio y el sentir de la masa, sino por el de aquellos hombres, que salidos de su seno a impulso de un sentimiento de protesta

## El injerto animal

He aquí un trabajo sugestivo y magnífico, ilustrado con 59 fotograbados muy hermosos y editado en un estupendo papel cuché, con el que la Casa editorial de González Rojas ha querido servir a todo lujo al público español la obra en que el famoso doctor Sergio Voronoff estudia el injerto animal científicamente, las aplicaciones útiles del injerto a la ganadería y la técnica operatoria, poniendo así a plena disposición de los espíritus curiosos y ávidos de novedades, por solo quince pesetas que cuesta cada ejemplar, una de las conquistas más importantes de la investigación contemporánea.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la administración de este periódico, previo el envío de su importe.

contra el ambiente en que se desenvolvían, consagraron la vida a predicar una doctrina o un ideal, sumando voluntades a su alrededor. El espíritu de los pocos veterinarios españoles que actúan en colectividad, puede afirmarse, sin que se ofenda la modestia de usted, ni su clase se sienta menospreciada, es el de Gordón y sus apóstoles. Como el de los federados es el que le transmitieron los iniciadores, organizadores y propagandistas de las Federaciones; pero mientras ustedes incitan a los suyos constantemente contra la clase médica, llevando a la colectividad antagonismos, choques, interferencias y rencillas personales, producidas en este pueblo o aquel distrito, nosotros predicamos entre todos los sanitarios el respeto, el afecto, el cariño, la consideración, el apoyo mutuo; la reciprocidad en el buen trato, reconociendo nuestros defectos e imperfecciones y haciendo el propósito de corregirlo. En vuestras Asambleas solo se oyen y en vuestras revistas no más se leen, ataques hacia la clase médica; en las Asambleas y revistas de la Federación se encuentran únicamente frases de elogio, de cariño, de respeto y consideración hacia ustedes, y hechos que prueban ese sentimiento de fraternal cordialidad. Quede, pues, como conclusión de este razonamiento que la Real Orden inspirada por el Director general de Sanidad, que no representa el espíritu de la clase médica, no revela el espíritu de esta clase, que ni tiene espíritu, ni la ha solicitado, ni la conoce, ni la comenta, ni la agradece, porque no la ha pedido ni le beneficia en nada.

En cuanto a lo de que no haya protestado de la disposición el inspector provincial de Sanidad de Madrid, doctor Palanca, ignoro hasta qué punto, le es dable a un subordinado, protestar mediante actos o palabras de lo que ordena a través de la *Gaceta* un superior jerárquico. Desconozco en absoluto el criterio del doctor Palanca respecto a la disposición. Concediéndole a usted, hasta lo inconcebible, esto es, que el doctor Palanca tenga el derecho y el deber de alzarse contra ella seguramente sus razones lícitas y dignas habrá tenido para no hacerlo. Sin embargo, puestas ya las cosas en este terreno, yo me permito requerirle públicamente, de una manera cariñosa y respetuosísima, en nombre de nosotros dos, como amigos suyos que somos, y por la significación que tenemos en el movimiento federativo de las clases sanitarias, para que nos diga cuál ha debido y podido ser su intervención en este asunto (yo supongo que ninguna) y cómo se han desarrollado los acontecimientos, según sus particulares informes. Seguramente el doctor Palanca, poco acostumbrado a morderse la lengua cuando se le coloca en situación como la presente, contestará de modo cumplido a estos extremos.—(Continuará).

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

*Déposito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)*

### Informaciones oficiales

**Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.** - Se celebró esta junta en el domicilio social de la Asociación el día 22 de septiembre último.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, el señor presidente examina el expediente que por destitución de cargos y falta de pago de sus valores, adeuda el Ayuntamiento de Callosa de Segura al asociado don Jacobo García, tomándose el acuerdo de informarse en el Ministerio de Fomento del estado de este expediente.

Se examinan los expedientes de esquiroalismo denunciados por don Patricio Desviat, don Rogelio Gil y don Elias Moya; los de intrusismo promovidos por el Colegio oficial de Veterinarios de Albacete; los de Colegio de Zaragoza sobre sustitución de subdelegados en ausencias, etc.; de don Emilio Siles, sobre titular de Cartaya; de Hontoria de Valdearados y Cieza; sobre sentencia absolutoria de intrusismo de castradores en Ortigueira; sobre mataderos industriales de Elcaray, acordándose pasar a informe estos expedientes del vocal titular señor Armendaritz.

Se acuerda dar por concluido el expediente del compañero señor Casajús, por haber desaparecido las causas que lo motivaron. Se examina el informe emitido por el Colegio de Toledo sobre provisión de titular de Quintanar de la Orden. A continuación el señor secretario da lectura del escrito que el delegado gubernativo de Lerma dirige al presidente del Colegio de Burgos, sobre la deuda que el Ayuntamiento de Villamejor tiene pendiente con el compañero don Sixto López Moreno.

Se examina y aprueba la petición formulada por el Colegio de Navarra acerca de disposiciones disciplinarias otorgadas a los Colegios Médicos. Se toma el acuerdo de dar de baja en la Asociación a voluntad propia a don Manuel Espada Giner y don Tibureio Alarcón Sánchez-Muñoz y por falta de pago a don Santos Huarte, de Lumbier (Navarra), y a don José M.<sup>a</sup> Martín, de Albariácin (Teruel).

Se examina un escrito de don Pedro Galiana, denunciando que un veterina.

rio militar en activo ha sido designado para ocupar la titular de Torrente (Valencia).

El señor secretario-tesorero da lectura a una carta del señor Ciga interesando apoyo de la A. N. V. E. para que el FENAL sea incluido en el petitorio de las Farmacias militares, acordándose influir lo necesario para conseguirlo.

Se concede un mes de permiso al auxiliar de secretaría-tesorería para Zaragoza.

Queda en suspenso la oferta del Colegio de Orense sobre distintivos de asociados en funciones del servicio, por estar en gestión de la A. N. V. E.

**Los pecuarios en acción.**—HUESCA.—Sigue publicando don Domingo Aisa, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, notables trabajos en el *Boletín del Colegio oficial de Veterinarios*, en todos los cuales destaca una

## PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

# CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular, prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

### Ochenta catecismos publicados

*Serie XIII.—Industrias zoogenas y pecuarias*

- |  |  |
|--|--|
| 38.— <i>Elaboración de la manteca</i> , V. Alvarado.   | 74.— <i>El caracol: su explotación</i> , F. Dorreste.      |
| 39.— <i>La colmena y sus accesorios</i> , T. J. Trigo. | 75.— <i>Esquileo y lavado de lanas</i> , V. Medina y Ruiz. |

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid "Casa del Libro" Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

gran galanura de estilo y una potente originalidad en la exposición de los asuntos, según puede apreciarse bien en sus últimos artículos sobre «La fiesta de la tuberculosis», «La Paloma», «El conejo», «El pato» y «Relaciones entre la Agricultura y la Ganadería», modelos de buen decir y de conocimiento de las cuestiones tratadas.

ZARAGOZA.—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia don Publio F. Coderque, ha dado dos notables conferencias, una en la Cámara Agrícola de Ejea de los Caballeros sobre cuestiones ganaderas y otra en Biel acerca de una enfermedad desarrollada en el ganado cabrío y combatida con éxito por el Sr. Coderque, quien obtuvo un legítimo triunfo en ambas conferencias y fué premiado, además, por su actuación en Biel con un oficio altamente elogioso del alcalde de dicho pueblo al gobernador civil, prueba evidente del celo y competencia con que el pecuario provincial de Zaragoza desempeña su cometido.

**Ministerio de la Guerra.**—CUERPO DE VETERINARIA MILITAR.—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* núm. 231).—Como resultado de la convocatoria anunciada por real orden circular de 15 de junio último (*D. O.* núm. 132), se concede ingreso en el cuerpo de Veterinaria Militar con el empleo de veterinario tercero y antigüedad de esta fecha, a los cinco opositores aprobados comprendidos en la siguiente relación, los que figurarán en la escala de su clase por el orden en que se relacionan.

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz

## Señores veterinarios

Les agradeceré recomienden a sus igualados y amigos que empleen mucho la *AVIOLINA ROJO* contra las *enfermedades de las gallinas*. Se vende muchísimo en Farmacias y Droguerías a 1,50 el frasco. Por mayor: Laboratorio de Revenga de Campos (Palencia). Producto premiado en el Concurso Nacional de Barcelona de 1917.

Don Faustino Ovejero del Agua, paisano; don Santos Ovejero del Agua, idem; don Ricardo Díaz-Regañón Fernández, idem; don Santos Valseca Botas, idem, y don Baldoimero Renedo López, idem.

**PENSIONES.**—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* núm. 231).—Vista la instancia promovida por el subinspector veterinario de primera clase, don José Negrete Pereda, jefe de Veterinaria militar de esa región, en súplica de que el tiempo que ha estado disponible en su actual empleo le sirva de abono para efectos de pensión, teniendo en cuenta que a su ascenso existía vacante de plantilla y pudo ser colocado en ella; que por consecuencia de haber quedado disponible resultan menoscabados derechos legítimos del recurrente para los efectos de la pensión que en su día pueda causar, una vez que al corresponderle el retiro por edad sólo habrá percibido el sueldo entero de su empleo durante veintitres meses en vez de veinticinco que lo hubiera percibido de no habersele dejado disponible; se resuelve, que para los efectos de pensión antes indicada, se considere al recurrente como si hubiese percibido el sueldo entero de su empleo en servicio activo durante los veinticinco meses.

**SUPERNUMERARIOS.**—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* núm. 231).—Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, al veterinario don Jesualdo Martín-Serrano Lerma.

**VUELTAS AL SERVICIO.**—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* núm. 231).—Se concede la vuelta al servicio activo al veterinario don Fernando Osuna Doblas, de reemplazo por enfermo en la 2.<sup>a</sup> región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 15 de octubre (*D. O.* número 231).—Se concede a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar la gratificación anual de efectividad que a cada uno se les señala, percibiéndola a partir del día primero del mes de noviembre próximo venidero.

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivos
		Pesetas	Quinquenios...	Anualidades	
D. Antonio Moreno Velasco...	2.º reg. Artillería ligera...	1.300	2	3	Por llevar 13 años en el empleo.
» Tomás García Cuenca Sastre	Supernumerario sin sueldo primera región. ....	1.100	2	1	Por ídem 11 ídem.
» Alberto García Gómez...	11.º reg. Artillería ligera...	1.100	2	1	Por ídem.
» Bonifacio Llevot Guillén...	Reg. Húsares Princesa, 19.º de Caballería.....	1.100	2	1	Por ídem.
» Teógenes Díaz Domínguez.	Reg. Caz. Talavera, 15.º de Caballería.....	500	1	»	Por ídem 5 ídem.
» Sabas Tejero Polo.....	10.º reg. Artillería pesada.	500	1	»	Por ídem.

APTOS PARA EL ASCENSO.—R. O. circular de 19 de octubre (*D. O.* núm. 233).—Se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación:

Don Miguel Monserrat Rigo, don Angel Alfonso López, don Julián Sotoca Castellanos, don Valentín Calvo Cermeño, don Isidoro Cerezo Abad, don Marcelino López Quéles, don José Sánchez Méndez, don Eulogio Sánchez Llarena, don José Sancho Vázquez, don Aniceto Lagua Palomar, don Vicente Salto Salto, don Carlos Pérez García, don Manuel Miguel Peregrina, don José María Reil o Pizarro, don Manuel Sánchez Portugués, don Luis Plaza Romero, don Jesús Eusebio García, don Juan Ruiz Domínguez, don Juan Ferre Sabaté, don Gonzalo Fernández Moreno, don Manuel Pérez Torres, don Fulgencio Portero Rodríguez, don Miguel Fernández Riego, don José Panero Buceta, don Francisco Collado Labarra, don Bernardino Moreno Cañadas, don Diego Cascajo del Valle, don Francisco Serrano Sánchez, don Manuel Ariza Ariza y don Joaquín Cabezudo Ballesteros.

ASCENSOS.—R. O. circular de 19 de octubre (*D. O.* número 233).—Se concede el empleo superior inmediato a los veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la relación de la Real Orden anterior debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 25 de septiembre último y continuar en sus actuales destinos y situaciones, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de comisario del presente mes.

**Ministerio de la Gobernación.**—LA MODIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS TITULARES.—R. O. de 20 de octubre (*Gaceta* del 21).—Dispone lo siguiente:

1.º Los expedientes sobre modificación, rectificación y regregación de las agrupaciones forzosas de partidos médicos municipales que no impliquen cambio en la clasificación de los facultativos titulares, serán resueltos por el gobernador civil de la provincia respectiva.

2.º Los expedientes de alteración de la clasificación asignada a médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares serán resueltos por el Ministerio de la Gobernación, previo informe de las Direcciones generales de Administración y Sanidad, en el caso de que el Ayuntamiento proponga la rebaja de categoría o

de sueldo de los expresados titulares. Si la clasificación se altera para aumentar el sueldo o la categoría, el acuerdo municipal será valedero sin superior aprobación.

## Gacetillas

**CORRESPONDENCIA DE ASOCIACIÓN.**—A pesar de las advertencias que hemos hecho, seguimos recibiendo en nuestra oficina y en nuestro apartado giros y correspondencia oficial para la A. N. V. E., lo que necesariamente ha de ocasionar retrasos innecesarios. Por eso volvemos a repetir que la A. N. V. E. tiene el domicilio social en la calle del Pez, 44 1.º, que es donde deben enviarse los giros, y que la correspondencia oficial para ella ha de remitirse al Apartado 12.181 Madrid, 12. Esperamos que todos los asociados tomen buena nota de ello.

## Engorde castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» o «Engorde castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férrico y cálcico. Gran apetitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid. Ulzurrun y Trasviña, San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

**LA ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS.**—Conforme a lo anunciado, se acaba de celebrar en Barcelona, con gran éxito, la VI Asamblea Nacional de Subdelegados, habiéndose acordado en ella las siguientes conclusiones, además de las especiales propias de las secciones de Medicina y de Farmacia.

*Conclusiones generales.*—La Asamblea de Subdelegados de Sanidad desea que por los Poderes públicos se intensifique su acción a fin de abaratar las subsistencias y viviendas, fomentando las edificaciones a este objeto destinadas, así como el saneamiento de los campos, la moralización de los espectáculos y demás costumbres públicas, como todo lo que tienda a vigorizar la parte física y moral de nuestra raza.

Que se apruebe y promulgue el nuevo reglamento de subdelegados de Sanidad.

Que las remuneraciones que alcanzan en su jubilación los subdelegados sean compatibles con las demás jubilaciones.

Que para la jubilación sea suficiente tener treinta años de servicio sin fijar la edad máxima, considerándose de abono el tiempo de la interinidad en el cargo y los años de carrera.

Que se haga el escalafón general de las tres ramas.

Que los descuentos que se hacen en las liquidaciones de los derechos sanitarios percibidos por los subdelegados de sanidad quede únicamente en vigor el 25 por 100, que se destinará a la creación de laboratorios y otras atenciones sanitarias del Estado y para la gratificación de los inspectores provinciales.

Que se considere como delito el intrusismo.

Que vuelvan los subdelegados de Sanidad a disfrutar la franquicia postal oficial que antes disfrutaban.

Que en el Real Consejo de Sanidad sean vocales natos un subdelegado de cada profesión.

Que las vacantes que ocurran de subdelegados se saquen a concurso de traslado entre los subdelegados en propiedad. Las vacantes que resulten de estos turnos se sacarán a oposición libre.

Que los subdelegados de Farmacia y Veterinaria que desempeñan el cargo con carácter de interinos, con anterioridad al Real decreto de 2 de abril del año actual, sean nombrados en propiedad como se hizo con los de Medicina el año 1924.

Que en todas las cabezas de partido formen parte de la Junta Municipal de Sanidad como vocales natos el subdelegado de Farmacia y el de Veterinaria del partido, además del de Medicina, Inspección municipal, a semejanza de lo dispuesto para las poblaciones que excedan de 1.500 almas.

Que los subdelegados de Farmacia y de Veterinaria sean nombrados inspectores municipales de Sanidad del distrito de su residencia.

*Conclusiones de la Sección Veterinaria.*—1.<sup>a</sup> Que en los municipios cabezas

## Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

de partido y capitales de provincia sean siempre los subdelegados de veterinaria inspectores municipales de Sanidad del ramo en la demarcación, que como a tales subdelegados corresponde, y con todas las funciones inspectoras consignadas en el capítulo sexto de la vigente instrucción general de Sanidad.

2.<sup>a</sup> Que se nombre con carácter permanente y como asesor técnico de la Junta de Abastos un subdelegado de Veterinaria.

3.<sup>a</sup> Que se reitere el cumplimiento de cuanto se dispone en el Reglamento de vaquerías aprobado por real orden de 6 de agosto de 1887, y que por los subdelegados de veterinaria se inspeccionen mensualmente los establecimientos.

4.<sup>a</sup> Que el cargo de subdelegado de veterinaria sea absolutamente incompatible con el de inspector provincial pecuario.

5.<sup>a</sup> Que en los laboratorios provinciales y de distritos de Higiene, figure siempre el subdelegado de veterinaria correspondiente.

*La próxima Asamblea y la Junta Central.*—Se acordó que la próxima Asamblea, o sea la séptima, se celebre en Sevilla el año 1927 coincidiendo con la Exposición Ibero Americana que se celebrará en dicha capital.

Por aclamación se acordó reelegir la Junta Central, que reside en Madrid, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, doctor don Nicasio Mariscal, de Medicina; secretario general, don Matías Azpizúa, de Veterinaria; vocales: don Emilio Lacasa y don Julio Ortega, de Medicina; don José Rodríguez, don Román Herrero y don Fernando Hergueta, de Farmacia, y don Tiburcio Alarcón y don Joaquín González, de Veterinaria.

LOS ASOCIADOS DE MADRID.—Aunque se ha enviado convocatoria particularmente a cada uno, recordamos a los compañeros asociados de la provincia de Madrid que el día 28 a las cuatro de la tarde se celebrará una reunión en el do-

micilio social de la A. N. V. E., Pez, 44, principal, para tratar de la organización de la Sección provincial de Madrid y discutir el proyecto del Reglamento del Colegio de huérfanos, asuntos de gran interés para todos, por lo que es de suponer que no deje de asistir a la reunión ninguno de los veterinarios de esta provincia que figuran inscritos en las listas de la A. N. V. E.

EL ATENEO ESCOLAR VETERINARIO DE LEÓN.—En la junta celebrada por esta entidad cultural el día 13 del corriente, se nombró la siguiente Directiva: presi-



## Vaqueros, Recriadores y Negociantes de ganado para leche y manteca en España



DESDE EL DÍA 16 DE OCTUBRE están de venta en Barcelona, las 200 vacas lecheras de los Estados Unidos. Aprovechad la ocasión y probad. Son las de más producción, las más sanas y las más baratas.—(Se traerán novillas y novillos de encargo a quien lo pida, para recrio)

La venta es en Barcelona, Carretera de Casa Antúnez, 23, cuadras de Timoteo Marcellán. Informes en Madrid, Carlos Bescós (Sucesor de Hijos de Paulino López), Calle de Alvarez Gato, 9.

dente, don Juan Bengoa; secretario, don Andrés Saurina; tesorero, don Teófilo Alcántara, y vocales, don Clemente F. Rueda y don Wilfredo Vegas de la Infiesta.

Celebramos que la nueva Directiva continúe por los derroteros de actividad y entusiasmo señalados por las anteriores.

CURSO ELEMENTAL DE HISTOPATOLOGÍA PARA VETERINARIOS.—Este cursillo que será esencialmente práctico, se dará en el Laboratorio de Histología de la Escuela de Veterinaria de Madrid, bajo la dirección del Profesor A. Gallego. Comenzará el día uno de noviembre y constará de treinta lecciones, en las que se enseñarán las técnicas del autor para el diagnóstico histológico rápido, y, mediante el aparato de proyección y dibujo de preparaciones microscópicas, también del autor, se adiestrará en la lectura de las lesiones más comunes de los animales domésticos.

La matrícula costará 100 pesetas y el número de matrículas no podrá pasar de diez.

Don Fernando Arribas, oficial de la Secretaría de la Asociación Nacional Veterinaria Española, resolverá las consultas que sobre este particular se le hagan.

LAS PREPARACIONES MICROSCÓPICAS DE TRIQUINA.—Como ya indicamos en el número 459 están a la venta unas magníficas preparaciones de triquina, teñidas por el procedimiento del profesor Abalaro Gallego, en las que no sólo ven con toda claridad los parásitos, sino las lesiones histológicas características de la triquinosis, por lo cual resultan estas preparaciones verdaderamente artísticas e instructivas.

Aunque son ya muchos los pedidos directos hechos por compañeros a don Fernando Arribas (Pez, 44, 1.º), que las envía al precio de cinco pesetas cada preparación, incluido embalaje y correo, creemos sería conveniente que los Colegios provinciales tratasen con la secretaria de la A. N. V. E. la adquisición de estas preparaciones, para encargarse después ellos de distribuir las entre los compañeros que las necesitaran.

CUENCA: Talleres Tipográficos de Ruiz de Lara.